

PRIORIDADES SINDICALES PARA EL TEXTO DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) JULIO/AGOSTO DE 2009

Para más información, contacte a la CSI al teléfono: +33 6 77 69 94 29 o anabella.roseberg@ituc-csi.org

Este documento está disponible en <http://climate.ituc-csi.org/IMG/pdf/COP15-TUdemands2-ES.pdf>

Pedimos a los gobiernos:

1 Apoyar las referencias que se hacen sobre la necesidad de una "transición justa de la fuerza laboral" que aparecen en el actual texto de negociación¹

- ▶ **APOYAR** el párrafo 4 en la sección "Visión común", página 9

"Se necesita una transición económica que reoriente el patrón de crecimiento económico mundial hacia la creación de una economía con bajas emisiones, basada en una producción y un consumo más sostenibles, promoviendo estilos de vida sostenibles y un desarrollo resistente al clima, pero velando también por una transición justa de la fuerza laboral. En esta transición deberían participar activamente todos los interesados (...)"

- ▶ **APOYAR** el párrafo del preámbulo a la sección sobre las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta, página 143

"Deberán desarrollarse mecanismos que permitan mitigar el impacto de las medidas de respuesta sobre la fuerza laboral productiva, promuevan una transición justa y gradual en los sectores económicos más afectados y contribuyan a la creación de nuevas capacidades tanto para los puestos de trabajo relacionados con la producción como con los servicios".

2 Añadir una definición de "partes interesadas" o "sociedad civil", de conformidad con las definiciones de los grupos principales de la Agenda 21 o las Partes constituyentes de la CMNUCC

- ▶ **AÑADIR UN PÁRRAFO** definir "parte interesada" como en las decisiones previamente adoptadas por la ONU, es decir, de la siguiente manera:

"Parte interesada" significa una organización que representa uno de los grupos principales de la sociedad civil que menciona el Programa 21, a saber: (i) el comercio y la industria, (ii) la infancia y juventud, (iii) los agricultores, (iv) las poblaciones indígenas, (v) las autoridades locales, (vi) las organizaciones no gubernamentales, (vii) la comunidad científica y tecnológica, (viii) la mujer y (ix) los trabajadores y sus sindicatos. Todos ellos son las partes interesadas directas más importantes en relación con el cambio climático y las políticas relacionadas con el clima.

- ▶ **APOYAR** las propuestas que introducen la necesidad de

consultar a la sociedad civil, así como su participación y/o su papel en la aplicación, que figuran en las diferentes secciones del texto, es decir:

- ▶ Párrafo 4, en la visión común (página 9); Párrafo 18-19 y 30-(d) sobre la adaptación (página 26, 29 y 52); Párrafo 108 sobre REDD+ (página 113); Párrafo 129, añadir la consulta con la sociedad civil en los enfoques sectoriales (página 130); Párrafo 174/ opción 1 para el encabezamiento sobre financiación (página 160)

EN ADAPTACION

3 Fortalecer los sistemas de protección social como una estrategia clave para reducir la vulnerabilidad y adaptarse al cambio climático y decir de los trabajadores/as pobres que son una población vulnerable

- ▶ **AÑADIR UN SUBPÁRRAFO (F)3** al Párrafo 24: "Todas las Partes que son países en desarrollo deben promover actividades preparatorias para apoyar las medidas de adaptación" (página 42):

*Identificar y establecer medidas y mecanismos para vincular los microseguros con la necesidad de crear y/o fortalecer las medidas de protección social existentes, especialmente a nivel de la comunidad*²

- ▶ **AÑADIR UNA REFERENCIA** A LOS TRABAJADORES PRECARIOS en el Párrafo 22 (j) (ii) (página 35)

[La ejecución del marco de adaptación debería abordar (j) las preocupaciones y/o aumentar la resiliencia de, entre otros (ii) [[Las poblaciones, grupos y comunidades particularmente vulnerables], en especial las mujeres, los niños, las personas mayores y los pueblos indígenas, las comunidades locales, las poblaciones rurales, [los trabajadores precarios], (...);]

4 Apoyar la inversión en infraestructura pública y la promoción del trabajo decente como parte de las estrategias de adaptación

- ▶ **INSERTAR UNA REFERENCIA** A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EL TRABAJO DECENTE en el párrafo 30 (d) (página 52)

1. Todas las referencias mencionadas en esta circular se aplican al texto de negociación de junio de 2009 (en inglés): <http://unfccc.int/resource/docs/2009/awglca6/eng/inf01.pdf>

2. Recomendación procedente del taller organizado en el marco del Programa de Trabajo de Nairobi sobre «Incrementar la resiliencia económica al cambio climático y reducir la dependencia de sectores económicos vulnerables, incluido a través de la diversificación económica», celebrado en El Cairo, en abril de 2009

Deberá preverse la financiación de la adaptación para

(d) las actividades de fomento de la resiliencia (...) que tengan por objeto establecer medios de vida sostenibles [y el trabajo decente], (...) una mayor capacidad e infraestructura [pública] en las comunidades, acceso a tecnologías e innovaciones, etc.

5 Incluir la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LA DECLARACION SOBRE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO en el Párrafo 19 – Subpárrafo 22 (a) Alternativa 4 (página 32)

[La aplicación del marco de la adaptación (a) [se realizará en el contexto de:]

Alternativa 4

(iii). 4 El respeto, la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales así como los derechos fundamentales que se indica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la [Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT], y otros convenios y tratados pertinentes.

EN MITIGACIÓN

6 Incluir la necesidad de desarrollar políticas industriales a largo plazo y el acceso a la energía para todos a la hora de aplicar las estrategias de baja emisión de carbono

- INSERTAR UN NUEVO PÁRRAFO BAJO la nueva sección sobre los objetivos, alcance y principios rectores (Página 69)

Al aplicar las estrategias de baja emisión de carbono, todas las Partes deberán / deberían formular políticas industriales sostenibles a largo plazo, con el fin de conservar y crear empleos de calidad y “verdes”, modernizar la industria y desarrollar e implementar la tecnología.

- INSERTAR UNA REFERENCIA AL ACCESO A LA ENERGÍA PARA TODOS en el Párrafo 70 (Página 86)

Las MMAP (medidas de mitigación adoptadas por los países en desarrollo) deberían llevarse a cabo (...) con el fin de satisfacer las necesidades previas al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza [y la garantía de acceso a la energía para todos los ciudadanos]

7 Promover una regulación eficaz de los mecanismos de mercado

- INSERTAR UN NUEVO SUBPÁRRAFO BAJO el Párrafo 139 (Página 134)

Los mecanismos de mercado deben ser transparentes, con la vigilancia activa de las autoridades públicas y funcionar con un sistema regulador racional, pero sólido

8 Centrar la labor en las consecuencias de las medidas de respuesta en las comunidades vulnerables

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LAS COMUNIDADES en el Párrafo 160 (Página 144)

Las consecuencias económicas y sociales adversas (...), prestando especial atención a las necesidades y preocupaciones de las Partes que son países en desarrollo [y de las comunidades] más pobres y más vulnerables

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LA SOCIEDAD CIVIL en el Párrafo 164 (Página 145)

Se establecerá un foro (...) y estará abierto a la participación de todas las Partes, organizaciones intergubernamentales [y la sociedad civil]

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO en el Párrafo 165 (Página 145)

El foro debería aplicar un programa de trabajo que incluya

(c) la diversificación económica [y la evaluación del mercado de trabajo]

(c.6) [los programas de protección social y de trabajo decente]

EN TECNOLOGÍA Y FOMENTO DE CAPACIDAD

9 Apoyar las referencias a la necesidad de la educación y la formación profesional de los trabajadores cuando se trata de la asimilación de la tecnología, los servicios de energía y las actividades de adaptación

- APOYAR LA REFERENCIA A LA FORMACIÓN (en negrita a continuación) en la “Nueva sección sobre las medidas nacionales para incrementar el desarrollo, la aplicación y difusión de tecnologías” (página 176)

x.1 Las Partes (...):

(e) Establecerán programas de formación, información y desarrollo de la fuerza laboral para fomentar la capacidad, incluidos centros nacionales de excelencia, para garantizar que todos los agentes del mercado entiendan los costos, el rendimiento y los beneficios de las tecnologías del cambio climático;

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES en el Párrafo 185, al establecer las “necesidades de evaluación tecnológica” (página 182)

185. Las Partes deberán desarrollar planes de trabajo sobre tecnología (...) que deberán incluir

b) el fomento de capacidad, [incluidas actividades de educación, formación y reconversión de los trabajadores que garanticen las competencias necesarias para promover la asimilación de la tecnología]

EN FINANCIACIÓN

10 Hacer que los países desarrollados se comprometan a proporcionar fondos públicos para las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo

- INSERTAR UNA REFERENCIA A LA VIGILANCIA DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y APOYAR LA REFERENCIA A LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO en el Párrafo 172 (Página 154)

(...) [Se requerirá una financiación pública adicional con la debida vigilancia de las autoridades públicas]. El sector público será la principal fuente de los recursos financieros, mientras que los mecanismos de mercado y otras fuentes del sector privado desempeñarían un papel complementario en la acción relacionada con el cambio climático.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES TAMBIÉN PIDEN SU APOYO PARA LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO 2 (página 8)

- ▶ **APOYAMOS** el párrafo, en su redacción actual, debido a la importancia de su referencia a los derechos humanos y los impactos negativos que el cambio climático tendrá sobre las poblaciones vulnerables del mundo y los riesgos que plantea para lograr un desarrollo sostenible y cumplir los ODM, así como para la salud humana y la seguridad.

2. Recordando que (...) [Los efectos adversos del cambio climático se harán sentir de forma particularmente más aguda en [los sectores de] la población de los países en desarrollo que menos han contribuido al cambio climático, pero [que se encuentran en situaciones vulnerables [debido a factores como la zona geográfica que habitan, la pobreza, el género, la edad, la condición de indígena o de minoría y la discapacidad]]. **Estos efectos adversos (...) tienen una serie de consecuencias directas e indirectas para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación, la estabilidad, la vida, la alimentación y la salud y el derecho de un pueblo a no ser privado de sus propios medios de subsistencia, particularmente en los países en desarrollo (...). El AR4 demuestra claramente que los impactos negativos del cambio climático ya son evidentes y generalizados, en especial en las regiones vulnerables del mundo, y que representan un riesgo cada vez mayor para los ecosistemas, la producción de alimentos, el logro del desarrollo sostenible y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio así como para la salud humana y la seguridad.**

PÁRRAFO 9 (página 13)

- ▶ **APOYAMOS** la inclusión de este párrafo, actualmente entre corchetes, ya que menciona el progreso social como uno de los pilares del desarrollo sostenible

9. [La visión común de la cooperación a largo plazo (...) [tiene por objetivo hacer frente al cambio climático y lograr el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente, así como la supervivencia de todos los estados (...)], que son los pilares interrelacionados y que se apoyan mutuamente del desarrollo sostenible [y resistente al clima]

PÁRRAFO 25 (e) (página 45) - sobre las actividades relacionadas con la migración o el desplazamiento

- ▶ **APOYAMOS** la alternativa 3, ya que incluye los aspectos socioeconómicos del cambio climático y el intercambio de conocimientos sobre la diversificación económica y la resiliencia económica.

PÁRRAFO 108 (página 113)

- ▶ **APOYAMOS** la Alternativa 4, opción 2, en lo que se refiere a la inclusión de los beneficios sociales y medioambientales en el contexto de REDD-plus

Alternativa 4 – Opción 2

Las medidas de REDD-plus deberán fomentar el desarrollo sostenible, incluidos los beneficios sociales y medioambientales como la biodiversidad.

PÁRRAFO X.3, en Medios de aplicación (página 117)

- ▶ **APOYAMOS** esta propuesta porque hace referencia a una distribución justa de los beneficios de REDD-plus

x.3 Un mecanismo REDD-plus deberá ser transparente, eficiente y equitativo; y deberá garantizar una distribución justa de los beneficios derivados de REDD entre todas las partes interesadas así como los pueblos indígenas y las comunidades locales, en respuesta a sus esfuerzos en las actividades de REDD.

PÁRRAFO 131 (página 131)

- ▶ **APOYAMOS** el texto existente con respecto a dar prioridad a determinados sectores en los “Enfoques sectoriales”

131. (...) La mayoría de los sectores más sensibles al clima, incluidos los de gran emisión de gases de efecto invernadero y los vulnerables al clima, deberán tenerse muy en cuenta en el desarrollo, la transferencia y el despliegue de tecnologías ecológicamente racionales.

PÁRRAFO 199 (página 197)

- ▶ **APOYAMOS** la alternativa al párrafo 199, en la medida en que la educación y la sensibilización a nivel local y de la comunidad son esenciales si queremos abordar con éxito las transformaciones culturales que van a tener lugar.

Alternativa al párrafo 199. (d) Fortalecer la comunicación, la educación y la sensibilización a todos los niveles, especialmente en el plano local y comunitario;